



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

(NOMBRE DE LA CONVOCANTE)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº _____

LA **[ANOTAR EL NOMBRE DE LA CONVOCANTE]** DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA, EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN SU ARTÍCULO 171 Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CONVOCA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LLEVAR A CABO LA OBRA:

_____, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

BASE

1. PARTICIPANTES:

Podrán participar las personas físicas o morales que cumplan con los requisitos de la convocatoria y del presente documento y que cuenten con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios para realizar en forma oportuna, la(s) obra(s) con las especificaciones, características y cantidades que se consignan en el catálogo de conceptos y cuya especialidad esté relacionada con el giro de Obra_____de acuerdo a la registrada en el Certificado de Aptitud del Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, conforme a lo señalado en Artículo 30 Fracción X de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

2. INFORMACIÓN GENERAL:

2.1 OBJETO DE LA LICITACIÓN: (Artículo 30 Fracción XII).

Descripción general y ubicación de la obra.

2.2 ORIGEN DE LOS FONDOS: (Artículo 6 segundo párrafo).

Anotar si la fuente de financiamiento es Estatal o Estatal y Municipal

2.3 AUTORIZACIÓN: (Artículo 30 Fracción II).

Los recursos para la construcción de esta (s) obra (s), fueron autorizados por la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

2.4 FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE LA OBRA: (Artículo 30 Fracción XIII).

Fecha probable de inicio de los trabajos a partir del ___de_____de 202__y terminar el ___de_____de 202__.



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

(NOMBRE DE LA CONVOCANTE)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº _____

2.5 NÚMERO DE CONVOCATORIA: (Artículo 30 segundo párrafo).

_____.

2.6 COSTO DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA: (Artículo 30 Fracción VI).

La CONVOCANTE: \$ _____ (_____ pesos, ____/100 M.N.)

\$ _____ (_____ pesos, ____/100 M.N.)

2.7 CONSULTA, PAGO Y ENTREGA DE BASES DE LA CONVOCATORIA:

(Artículos 30 tercer párrafo y 32 Fracción I).

CONSULTA: del ____ al ____ de _____ de 202__ de las ____ a las _____ horas,
en las oficinas de: _____, con domicilio en: _____

_____; teléfonos: _____, o en las direcciones:

<https://www.sefincoahuila.gob.mx/sistemas/Secop/>

<https://www.sefincoahuila.gob.mx>

(Artículos 30 tercer párrafo y 32 Fracción I)

PAGO DE BASES DE LA CONVOCATORIA:

(Artículos 30 Fracción VI y 32 Fracción I)

- Cuenta bancaria:** el pago de bases de la convocatoria podrá realizarse mediante depósito bancario en la cuenta Número: [_____], del banco [_____], perteneciente a la [_____].
- En internet:** la generación del recibo de compra podrá realizarse a través de la página web <http://www.pagafacil.gob.mx>, efectuando el pago de acuerdo a lo señalado en el recibo.
- CONVOCANTE:** [anotar el nombre del área específica, el domicilio, fechas y horario, en el que se puede hacer el pago]. (Artículos 30 tercer párrafo y en su Fracción I y 32 Fracción I).

2.8 ENTREGA DE BASES DE LA CONVOCATORIA:

(Artículo 30 tercer y cuarto párrafo, Fracción VI)

- En las oficinas de la CONVOCANTE: la entrega se realizará en [anotar el nombre del área específica, el domicilio, fechas y horario, en el que se pueden entregar las bases de la convocatoria], contra entrega de una copia simple y su original para cotejo, del comprobante de pago de las bases de la convocatoria efectuado mediante cualquiera de las opciones señaladas en las presentes bases.



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

(NOMBRE DE LA CONVOCANTE)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Nº _____

b) En internet: a través de las direcciones:
<https://www.sefincoahuila.gob.mx/sistemas/Secop/> 0
<https://www.sefincoahuila.gob.mx>

2.9 DEFINICIÓN DE TÉRMINOS: (Artículo 2).

Para los fines de las presentes bases de la convocatoria, en lo sucesivo se denominará:

Contratista o Proveedor: La persona física o moral que celebre contratos de obras públicas o de servicios relacionados con las mismas en los términos de este ordenamiento jurídico. (Fracción IV).

Contratista o Proveedor Local: Persona física o moral con domicilio fiscal en el Estado de Coahuila de Zaragoza, que celebre contratos de obras públicas o de servicios relacionados con las mismas en los términos de este ordenamiento jurídico. (Fracción III).

Convocante: El órgano ejecutor que realiza el proceso de licitación. (Fracción VI).

Ley: La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Licitante(s): La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que participe(n) en cualquier procedimiento de licitación pública, o bien de invitación a cuando menos tres personas. (Fracción IX).

Licitante Local: La persona física o moral con domicilio fiscal en el Estado de Coahuila de Zaragoza que participe en cualquier procedimiento de licitación pública, o bien de invitación a cuando menos tres personas. (Fracción X).

Órgano de Control: La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza. (Fracción XI).

Secretaría: La Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza. (Fracción XV).

Sobre Cerrado: Cualquier medio que contenga la proposición del **Licitante** cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones en los términos de la **Ley**. (Fracción XVI).

Disposición Administrativa: Disposición Administrativa para que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal que Ejecuten Obra Pública, Apliquen los Mismos Criterios para Evaluar la Capacidad Técnica y Económica de los Licitantes.



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

(NOMBRE DE LA CONVOCANTE)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº _____

3. FECHA, HORA Y LUGAR EN QUE SE VERIFICARÁN LOS ACTOS DE:

3.1 VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS: (Artículo 32 Fracción III).

El lugar de reunión para efectuar la visita al sitio de realización de los trabajos será en: _____, el día de _____ de 202__, a las _____ horas; en el caso de que el **Licitante** no asista, invariablemente deberá presentar escrito en el que manifieste conocer el sitio de la realización de los trabajos y sus condiciones físicas, ambientales, laborales y económicas.

3.2 JUNTA DE ACLARACIONES: (Artículos 32 Fracción II y 34).

El día ___ de _____ de 202__ a las _____ horas en _____ . La asistencia de los **Licitantes** a las juntas de aclaraciones que se realicen será opcional, sin embargo, será responsabilidad del **Licitante**, obtener una copia del documento correspondiente, consultando el medio de difusión electrónica que establezca el **Órgano de Control** u ocurriendo a las oficinas de la **Convocante** y considerar en su propuesta todos los aspectos que se traten en las juntas de aclaraciones. (Artículo 25 último párrafo).

El **Licitante** tendrá la oportunidad de exponer durante la junta de aclaraciones cualquier duda en relación a las bases de la convocatoria, catálogo de conceptos y demás condiciones, levantándose la minuta correspondiente de la que se proporcionará copia a los asistentes.

Sólo podrán solicitar aclaraciones y formular preguntas las personas que hayan adquirido las bases de la convocatoria, lo que deberán acreditar con copia del comprobante de pago de las mismas. Las personas que no lo presenten tendrán permitido el acceso, pero no podrán formular preguntas ni solicitar copia de la minuta.

Las dudas y preguntas que existan sobre estas bases de la convocatoria y sus anexos, podrán ser presentadas por escrito y firmada por el representante legal del **Licitante**, junto con copia del comprobante de pago de las presentes bases, en: **(Lugar)** a partir del día de publicación de la convocatoria y hasta un día anterior a la junta de aclaraciones, en horario de _____.

La **Convocante** deberá publicar en el medio de difusión electrónica que establezca el **Órgano de Control** el acta, a más tardar al día siguiente una vez realizado el acto, siendo responsabilidad del **Licitante** que no asista, obtener una copia del documento.



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

(NOMBRE DE LA CONVOCANTE)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº _____

4. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS: (Artículos 32 Fracción IV y 36).

El ____ de _____ de ____ a las _____ horas en _____.

Una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, a la hora y fecha señaladas, no se aceptará propuesta alguna de los **Licitantes** que lleguen posteriormente.

La (s) propuestas (s) del o los **Licitante (s)** deberán ser completas, uniformes y ordenadas, y cumplir con todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuran en las bases de la convocatoria. Si el **Licitante (s)** omite presentar los documentos en los formatos expedidos por la convocante y/o alguna información requerida en las bases de la convocatoria o presenta una oferta que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos a esos documentos, el resultado invariablemente será el desechamiento de su oferta.

5. FALLO: (Artículos 32 Fracción V y 38).

El ____ de _____ de 202__ a las _____ horas en: _____.

La fecha del fallo deberá quedar comprendida dentro de los treinta días naturales posteriores a la fecha programada para el acto de presentación de proposiciones, en casos justificados el plazo podrá prorrogarse por un periodo de hasta treinta días naturales, contados a partir de la fecha programada y señalada originalmente para el fallo y adjudicación de contratos.

La **Convocante** notificará al **Órgano de Control** acerca del inicio de esta convocatoria. El **Órgano de Control** podrá nombrar a un representante para que asista como observador y asesor, y cuando proceda podrá emitir opiniones y recomendaciones de carácter normativo para que las mismas sean realizadas de conformidad con la normatividad aplicable.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de este procedimiento de contratación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir la convocatoria, para lo cual previo al inicio de cada etapa deberá de registrar su participación.



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

(NOMBRE DE LA CONVOCANTE)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº _____

6. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO:

6.1 PRECIO: Los trabajos motivo de esta licitación, se regirán bajo la modalidad de contrato _____.

6.2 CONDICIONES DE PAGO: (Artículo 54).

Las estimaciones de los trabajos ejecutados se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes. El **Contratista** deberá presentarlas a la residencia de obra la ejecutora dentro de los dos días naturales siguientes a la fecha de corte para pago de las estimaciones que hubiere fijado la dependencia o entidad en el contrato acompañadas de la documentación que acredite la procedencia del pago (generado de obra, croquis, memoria fotográfica, reportes de laboratorio y autorización de supervisión y cualquier otro documento necesario para sustentar la estimación) a la residencia de obra para realizar la revisión y autorización de las estimaciones con un plazo no mayor de diez días naturales siguientes a su presentación.

Las estimaciones por trabajos ejecutados deberán tramitarse para pago ante **Secretaría** o, en su caso, ante la dependencia o entidad correspondiente, por parte de los órganos ejecutores en un plazo no mayor a quince días naturales, contado a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra que trate.

La **Secretaría**, o en su caso, la dependencia o entidad correspondiente, realizará pagos de estimaciones en un plazo no mayor de treinta días naturales, contado a partir de su recepción.

Los pagos de cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados serán independientes entre sí y, por lo tanto, cualquier tipo y secuencia será solo para efectos de control administrativo.

6.3 FACTURACIÓN: La facturación deberá hacerse a nombre de _____, con domicilio fiscal en la ciudad de _____, Coahuila de Zaragoza, con Registro Federal de Contribuyentes _____.

6.4 ANTICIPO: (Artículo 49 Fracción II).

Para los efectos del Artículo 49 Fracción II de la **Ley**, la **Convocante** ha decidido otorgar hasta un treinta por ciento del monto aprobado al contrato en el ejercicio que se trate para que el **Contratista** realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipo que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

El anticipo se amortizará proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones por trabajos que se realicen y en la última estimación deberá amortizar el saldo del anticipo otorgado.



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

(NOMBRE DE LA CONVOCANTE)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº _____

7. PROCEDIMIENTO PARA AJUSTE DE COSTOS: (Artículos 56, 57 Fracción I y 58 Fracción IV).

Cuando a partir del acto de la presentación de proposiciones ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato que determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa pactado, dichos costos, cuando procedan, deberán ser ajustados atendiendo al procedimiento de ajuste de costos acordado por las partes en el contrato, de acuerdo con lo establecido en los artículos 56, 57 Fracción I y 58 de la Ley. El aumento o reducción correspondientes deberá constar por escrito.

El **Contratista** deberá presentar la solicitud por escrito para ajuste de costos en un plazo establecido en el contrato, con base en los índices nacionales de precios al productor con servicios que determine el organismo federal encargado de regular la captación, procesamiento y publicación que genere el Sistema Nacional de Información Estadística y Geografía. (Artículo 58 Fracción IV).

La **Convocante**, dentro del plazo establecido en el contrato, deberá emitir por oficio la resolución que proceda. En caso contrario, la solicitud se tendrá por

8. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y ENTREGAR LAS PROPOSICIONES: (Artículo 30 Fracción XI).

Todos los documentos y correspondencia relacionada con la presente licitación, deberán estar escritos en idioma español.

8.1 ENTREGA DE PROPOSICIONES: (Artículo 35)

La entrega de las propuestas presenciales deberá hacerse dentro de sobre cerrado que contenga, por escrito la propuesta técnica y la propuesta económica, así como una USB con los archivos digitales del presupuesto en Excel y PDF [La Convocante deberá señalar si la información de las propuestas deberá presentarse igualmente en un dispositivo magnético], y podrá realizarse por la persona que designe el representante legal del **Licitante**; mediante la presentación de una carta poder simple, la cual podrá estar dentro o fuera del sobre de las propuestas, acompañado de original y copia simple de una identificación personal con fotografía, que se encuentre vigente, consistente en: credencial del Instituto Nacional Electoral o Pasaporte o Cédula Profesional.

El o los sobres que contenga la propuestas técnicas y económicas, deberán presentarse debidamente cerrado (s) o en forma tal que no permita la extracción o introducción de documento alguno, hasta ser abierto en el momento en que se lleve a cabo el acto público de presentación y apertura de proposiciones. Y deberán identificarlo (s) con el nombre de la empresa y la leyenda de "propuesta técnica y económica", además del número y objeto de la licitación.



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

(NOMBRE DE LA CONVOCANTE)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº _____

9. PROPUESTA TÉCNICA

Las propuestas técnicas presentadas deberán contener la firma autógrafa de los **Licitantes** o sus apoderados; en el caso de que éstas sean enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, se emplearán medios tecnológicos de identificación, los cuales producirán los mismos efectos y valor probatorio que las Leyes otorgan a los autógrafos. Los anexos formulados podrán contar con membrete del **Licitante**; deberá contener la siguiente documentación: (Artículos 26 quinto párrafo y 36).

9.1 DOCUMENTO NÚM. (DT-1): RECIBO DE PAGO DE BASES DE LA CONVOCATORIA, ORIGINAL Y COPIA. (Artículo 30 Fracción VI).

Original para cotejo y copia simple legible del recibo de pago de las bases de la convocatoria.

9.2 DOCUMENTO NÚM. (DT-2): CERTIFICADO DE APTITUD DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. (Artículos 93 y 100).

Una impresión legible del Certificado de Aptitud del Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, expedido por el **Órgano de Control**, vigente a la fecha de la presentación de propuestas.

9.3 DOCUMENTO NÚM. (DT-3): PODER OTORGADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL. (Artículos 26 quinto párrafo y 30 Fracciones IV).

En el caso de que quien firme la propuesta no se encuentre acreditado en el Certificado de Aptitud del Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, expedido por el **Órgano de Control**, deberá presentar poder otorgado por el Representante Legal de la empresa, para actos de administración y dominio, mediante documento públicodebidamente certificado ante Notario Público en original y copia simple para cotejo, además original y copia de identificación con fotografía de quien firma la propuesta, (Credencial del Instituto Nacional Electoral, o pasaporte o Cédula Profesional), donde se pueda cotejar la firma que registra en la propuesta.

9.4 DOCUMENTO NÚM. (DT-4): PODER SIMPLE OTORGADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL PARA TRÁMITES ADMINISTRATIVOS. (Artículo 30 Fracciones XLI y XLIII).

En el caso de que la propuesta no sea presentada por el Representante Legal, podrá otorgar poder simple para ser representado en la presentación y apertura de propuestas, así como para la firma del acta correspondiente, para lo que deberá presentar en el acto dicho poder identificación con fotografía, (Credencial del Instituto Nacional Electoral, o pasaporte o Cédula Profesional), donde se pueda cotejar de quien sustenta el poder.



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

(NOMBRE DE LA CONVOCANTE)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº _____

9.5 DOCUMENTO NÚM. (DT-5): ACREDITAMIENTO DE LA CAPACIDAD FINANCIERA DEL LICITANTE. (Artículos 30 Fracción XXXII y 100; Disposición Administrativa).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 30 fracciones XXXII y XLI, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza para evaluar la capacidad técnica y económica de los Licitantes, invariablemente la **Convocante** deberá de requerir en las convocatorias, además de lo previsto en la Ley, lo dispuesto en la **Disposición Administrativa**, publicada en Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza el 19 de julio de 2024, los siguientes requisitos:

- a. Los Licitantes deberán de comprobar que su capital de trabajo cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los mismos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en el documento denominado "Programa Calendarizado Mensual por Concepto y Montos" presentado en su propuesta, para ello el **Licitante** deberá presentar en su propuesta técnica un Balance General al mes inmediato anterior a la fecha de la etapa de presentación y apertura de propuestas de la convocatoria, suscrito por el contador público que lo elaboró y acompañado de copias fotostáticas de su registro vigente de afiliación al Colegio de Contadores Públicos de su localidad, cédula profesional e identificación oficial vigente.
- b. Para la comprobación de la capacidad financiera deberá determinarse la suficiencia del capital de trabajo para cubrir los dos primeros meses de ejecución de los trabajos conforme al documento denominado, "Programa Calendarizado Mensual por Concepto y Montos" calculado de la siguiente manera; activo circulante (efectivo, caja, bancos, valores negociables, inventarios para venta y cuentas por cobrar) menos el pasivo circulante (las cuentas que aparezcan bajo este rubro en los estados financieros). La diferencia obtenida deberá ser mayor a la suma de los montos de los dos primeros meses del "Programa Calendarizado Mensual por Concepto y Montos" presentado por el **Licitante** en su propuesta.

Para lo anterior la formula con sus resultados deberá incluirse en el dictamen de evaluación de las propuestas, de acuerdo al siguiente formato.

Activo Circulante	Monto
Pasivo Circulante (-)	
CAPITAL NETO DE TRABAJO	

(*) *Monto que deberá ser mayor a la suma de los montos de los dos primeros meses del "Programa Calendarizado Mensual por Concepto y Montos".*

Cuando los Licitantes presenten propuestas conjuntas, lo indicado en los incisos de este numeral, es aplicable para cada uno de los asociados y se podrán considerar en conjunto lo correspondiente a cada uno de los integrantes.



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

(NOMBRE DE LA CONVOCANTE)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº _____

En el supuesto de que en las propuestas conjuntas existan Licitantes locales y foráneos, se deberá de considerar que, el capital neto de trabajo y la proporción de la ejecución de la obra que lleven a cabo los Licitantes locales, en ambos casos deberán de ser al menos del cincuenta por ciento.

9.6 DOCUMENTO NÚM. (DT-6): MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD; ANEXO NÚM. (AT-1). (Artículo 30 Fracciones XXXI y XXXV).

No podrán participar las personas físicas o morales con resolución de impedimento para presentar propuesta y celebrar contratos emitida por el **Órgano de Control** o que se encuentre registrado con la misma resolución en el directorio administrado por la Secretaría de la Función Pública del gobierno federal o por resolución de cualquier otra autoridad competente, así como las que se encuentren en los supuestos del Artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

El documento bajo protesta de decir verdad, deberá estar debidamente firmado, en el que el representante legal de la empresa manifieste que no se encuentra en los supuestos del párrafo anterior y de acuerdo a lo siguiente:

1. Que su representada conoce y está de acuerdo con el contenido de las bases de la convocatoria de la presente licitación y los acuerdos tomados en la Junta de Aclaraciones del presente proceso, incluidos los anexos y el modelo de contrato.
2. Que conoce el lugar donde se ejecutarán los trabajos y sus condiciones ambientales, estar enterado y de acuerdo que los datos que fueron proporcionados en las bases de la convocatoria en lo concerniente a clasificación de terreno en cuanto a dureza, disposición de estratos y demás características son estimadas y que es su responsabilidad evaluar todas las características del terreno, accesos, caminos, distancias, disponibilidad de bancos de materiales, sindicatos y demás circunstancias externas a la obra que pudieran influir en el desarrollo de la misma y que estos señalamientos se han tomado en consideración en la formulación de la propuesta tanto técnica como económica, y que está enterado y de acuerdo que, si las consideraciones resultan diferentes en la realidad, las diferencias no justificarán reclamación alguna.
3. Que el **Licitante** no se encuentra en ninguno de los supuestos que se establecen en el artículo 50 de la **Ley** y del Artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.
4. Que por conducto de la empresa que representa, no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la **Ley**, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución del **Órgano de Control** y/o la Secretaría de la Función Pública del gobierno federal, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación tomando en consideración entre otros, los supuestos siguientes:
 - a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por la Secretaría de la Función Pública del gobierno federal, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y la **Ley**.



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

(NOMBRE DE LA CONVOCANTE)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº _____

- b) Personas morales en cuyo capital social participen personas cuyo capital social, a su vez participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por la Secretaría de la Función Pública del gobierno federal, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y la **Ley**.
 - c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.
5. Datos del domicilio que designe el **Licitante** dentro del Estado de Coahuila de Zaragoza para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven del procedimiento de contratación, así como el correo electrónico del representante legal.

9.7 DOCUMENTO NÚM. **(DT-7): MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES**; ANEXO NÚM. **(AT-2)**. (Artículos 25 tercer y sexto párrafo, 25-A y 25-B).

Los contratistas o proveedores, con independencia de otros requisitos que establezcan las disposiciones aplicables, deberán de presentar por duplicado el manifiesto de no conflicto de intereses.

9.8 DOCUMENTO NÚM. **(DT-8): CÓDIGO DE CONDUCTA**; ANEXO NÚM. **(AT-3)**. (Artículos 25 tercer párrafo y 25-B).

Los contratistas o proveedores que deseen participar en algún procedimiento de contratación, en igualdad de condiciones, deberán contar con experiencia en la actividad que desarrollen, además presentar el manifiesto y dar cumplimiento al Código de Conducta.

9.9 DOCUMENTO NÚM. **(DT-9): RELACIÓN Y CURRÍCULO DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE**; ANEXO NÚM. **(AT-4)**. (Artículo 30 Fracción XXXVI inciso a).

Deberá incluir una relación y currículum de cada uno de los profesionales técnicos al servicio del **Licitante**, identificando a los responsables de la dirección administración y ejecución de la obra, los que deberán tener experiencia en obras con características técnicas y magnitud similares, anexando copia simple de su cédula profesional.



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

(NOMBRE DE LA CONVOCANTE)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº _____

9.10 DOCUMENTO NÚM. (DT-10): IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y CAPACIDAD TÉCNICA EN OBRAS DE CARACTERÍSTICAS Y DE MAGNITUD SIMILAR; ANEXO NÚM. (AT-5). (Artículo 30 Fracciones XXXII y Disposición Administrativa).

De acuerdo a lo dispuesto en la **Disposición Administrativa**, para los Licitantes que hayan celebrado y/o que tengan contratos vigentes con la Administración Pública Estatal, deberán dar cumplimiento con lo siguiente:

- a) Dentro de la propuesta técnica, como complemento a la relación de los trabajos realizados, los Licitantes deberán presentar una copia certificada de la carátula y de las hojas mediante las cuales se exhiban los nombres y las firmas de los representantes de las partes que suscriben, para cada uno de los contratos celebrados ante las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, de los veinticuatro meses inmediatos anteriores a la fecha de inicio de la convocatoria, acompañados de la copia de sus respectivas actas de finiquito.
- b) De los contratos que tenga vigentes, un manifiesto bajo protesta de decir verdad, suscrito por el Licitante o su representante legal, que deberá incluir la relación de los porcentajes de avances de los trabajos de cada uno, de acuerdo al "Programa Calendarizado Mensual por Concepto y Montos".

1.- Cuando dos o más personas presenten propuestas conjuntas como lo establece el artículo 35 de la Ley, lo indicado en los incisos del numeral anterior, es aplicable para cada uno de los Licitantes, siempre y cuando tengan contratos celebrados con las dependencias y entidades de Administración Pública Estatal, o bien, aplicará solamente a los Licitantes que estén en este supuesto.

2.- La información presentada por los Licitantes, relacionada con el cumplimiento de los contratos finiquitados y los avances de los contratos vigentes, durante la evaluación de las propuestas, deberá de ser cotejada por la convocante en el Sistema Integrado de Información Financiera Gestión de Recursos Públicos (SIIFGRP) y en el Sistema Integral de Inversión Pública (SIIP), lo anterior para verificar los avances físicos y financieros de las obras que tienen contratadas los Licitantes, así como también constatar los créditos a favor o en contra de los Licitantes que resulten derivados de la formalización de los finiquitos correspondientes.

3.- El resultado de la valoración de las evaluaciones, así como también la fecha en que se realizó la consulta en los sistemas informáticos antes mencionados, deberá ser incluido como parte del dictamen de evaluación de las propuestas que emita el servidor público encargado de su elaboración y aprobación.

La información que se obtenga como resultado de lo anteriormente expuesto, permitirá a los órganos ejecutores determinar si algún **Licitante** que presentó propuesta ya sea de forma individual o conjunta, se encuentra en alguno de los supuestos indicados en las fracciones XII y XIV del artículo 50 de la Ley.



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

(NOMBRE DE LA CONVOCANTE)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº _____

En el supuesto de que el **Licitante** no haya formalizado contratos para la ejecución de obras públicas con la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, deberá de presentar un escrito suscrito por él o su representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la persona física o bien la persona moral que representa, no ha celebrado contrato alguno.

- I. La **Convocante** deberá de constatar la veracidad de esta información en el Sistema Integrado de Información Financiera Gestión de Recursos Públicos (SIIFGRP) y en el Sistema Integral de Inversión Pública (SIIP).
- II. En la propuesta técnica que presente algún Licitante que se encuentre en el supuesto indicado en este numeral, no será materia de la evaluación del cumplimiento a lo indicado por la fracción XIV del artículo 50 de la Ley, por lo que, de resultar adjudicado con el fallo esta exención será por única ocasión

9.11 DOCUMENTO NÚM. (DT-11): PLANOS GENERALES Y COMPLEMENTARIOS; (Artículo 30 Fracciones XLI y XLIII).

9.12 DOCUMENTO NÚM. (DT-12): DESCRIPCIÓN DE NORMAS Y ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES; ANEXO NÚM. **(AT-6)**. (Artículo 30 Fracción XX).

Que la **Convocante**, emita para cada obra en particular, firmadas por el **Licitante**.

9.13 DOCUMENTO NÚM. (DT-13): RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN; ANEXO NÚM. **(AT-7)**. (Artículo 30 Fracción XXXVI inciso b).

Deberá indicar si son de su propiedad, arrendadas o por adquirir, para lo cual el **Licitante** deberá tomar en cuenta lo siguiente:

- a. En el caso de maquinaria y equipo de su propiedad: Deberá indicar marca – modelo y número de serie, su ubicación física y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos, capacidad y horas programadas. Además, invariablemente, deberá anexar a esta relación, copia de cada una de las facturas de la maquinaria y equipo que señaló como propia.
- b. Arrendadas o por adquirir: Tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad irrestricta, que contenga membrete con el nombre de la empresa, domicilio, teléfono, Registro Federal de Contribuyentes.
- c. La relación de maquinaria y equipo deberá presentarse de FORMA INDIVIDUAL, por cada obra incluida en la presente licitación.



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

(NOMBRE DE LA CONVOCANTE)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº _____

- 9.14** DOCUMENTO NÚM. **(DT-14): PROGRAMA CALENDARIZADO MENSUAL POR CONCEPTO Y CANTIDAD DE OBRA DE ACUERDO AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS;** ANEXO NÚM. **(AT-8)**. (Artículo 30 Fracción XXXVI inciso c).

Deberá presentarse sin incluir precios y rubricado en su totalidad por el **Licitante**.

- 9.15** DOCUMENTO NÚM. **(DT-15): RELACIÓN DE SUBCONTRATOS;** ANEXO NÚM. **(AT-9)**. (Artículo 30 Fracción XII).

Se autorizan subcontratos para esta convocatoria en base a la reforma de fecha 23 de abril de 2021, de la Ley Federal del Trabajo; de lo contrario la **Convocante** deberá **omitir** este documento en sus bases de la convocatoria.

El **Licitante** presentará una relación de subcontratos para los cuales el **Licitante** y sus subcontratados deberán de cumplir con lo establecido en el Artículo 15 del Decreto por el que se reforma, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo; de la Ley del Seguro Social; de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; del Código Fiscal de la Federación; de la Ley de Impuesto Sobre la Renta; e la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado B) del Artículo 123 Constitucional; de la Ley Reglamentaria de la fracción XIII Bis del apartado B, del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Subcontratación Laboral. En este documento indicara la parte o partes en este documento de la obra autorizada por la **Convocante**.

La subcontratación deberá contar con las siguientes consideraciones:

La **Convocante** señalará específicamente en la convocatoria a la licitación, las partes de los trabajos que podrán ser objeto de subcontratación. En todo caso, el contratista seguirá siendo el único responsable de la ejecución de los trabajos y de la calidad de éstos ante la dependencia o entidad.

- 9.16** DOCUMENTO NÚM. **(DT-16): PROPOSICIONES CONJUNTAS;** ANEXO NÚM. **(AT-10)**. (Artículos 30 Fracción XXIX y 35 segundo párrafo).

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente propuestas sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de la dependencia o entidad, las partes de los trabajos que cada persona se obligará a ejecutar, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

Para participar en una licitación, dos o más interesados deberán celebrar entre sí, un convenio privado que contendrá lo siguiente:



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

(NOMBRE DE LA CONVOCANTE)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Nº _____

- a) Nombre y domicilio de los integrantes, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales de la agrupación;
- b) Nombre de los representantes de cada una de las personas identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación;
- c) Definición de las partes del objeto del contrato que cada persona se obligaría a cumplir;
- d) Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones;
- a) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para todo lo relacionado con la propuesta, y
- b) Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

En el acto de presentación y apertura de propuestas el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción anterior se incluirá en el sobre que contenga la propuesta técnica. La **Convocante** deberá revisar que el convenio cumple con los requisitos exigidos, y en ningún caso, podrá eliminarse o sustituirse alguno o algunos de los integrantes del grupo, ni se podrán variar los alcances de la propuesta original conjunta, ni se podrán modificar los términos y condiciones establecidas en el convenio. De ocurrir cualquiera de estas circunstancias, así como el incumplimiento de cualquiera de los integrantes en sus obligaciones fiscales, no se formalizará el contrato por causas imputables al **Licitante**.

Los **Licitantes** deberán cubrir todos los costos asociados con la preparación y entrega de sus proposiciones. La Convocante en ningún caso será responsable por estos costos.

Para cumplir con el capital contable mínimo requerido por la **Convocante**, se podrá sumar el correspondiente a cada una de las personas integrantes.

En el caso de que la propuesta conjunta se presente con la participación de por lo menos un **Licitante Local** asociado, deberán señalarse en el Programa calendarizado mensual por concepto de obra (ANEXO NÚM. AT-8), las partes de la obra cuya ejecución estará a cargo de los Licitantes locales, mismas que deberán corresponder a por lo menos un 50% de los trabajos de la obra concursada y comprobar un capital contable de por lo menos el 50% del monto solicitado como requisito, o bien, cumplir en la misma proporción la capacidad financiera de acuerdo a las disposiciones administrativas que emita el **Organo de Control**.

9.17 DOCUMENTO NÚM. (DT-17): ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; ANEXO NÚM. (AT-11). (Artículo 25 último párrafo



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

(NOMBRE DE LA CONVOCANTE)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº _____

10. PROPUESTA ECONÓMICA

Las propuestas económicas presentadas deberán contener la firma autógrafa de los **Licitantes** o sus apoderados; en el caso de que éstas sean enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, se emplearán medios tecnológicos de identificación, los cuales producirán los mismos efectos y valor probatorio que las Leyes otorgan a los autógrafos. Los anexos formulados podrán contar con membrete del **Licitantes** y deberán contener la siguiente documentación: (Artículos 26 quinto párrafo y 36).

10.1 DOCUMENTO NÚM. (DE-1): PRESUPUESTO POR PARTIDAS Y GENERAL; ANEXOS NÚM. (AE-1). (Artículo 30 Fracción XXXVI inciso d).

Asentados con número y letra los precios unitarios; los cuales deberán corresponder a los análisis presentados por el **Licitante**, no debiendo modificar ningún aspecto de identificación, descripción o cuantificación del concepto. En caso de que haya discrepancia entre los precios con número y letra, se tomarán los de letra como correctos.

En el resumen por partida, subpartidas y general, los importes deberán presentarse con número y letra. En caso de que haya discrepancia entre los precios con número y letra, se tomarán los de letra como correctos;

10.2 DOCUMENTO NÚM. (DE-2): PROGRAMA CALENDARIZADO MENSUAL POR CONCEPTO Y MONTOS; ANEXO NÚM. (AE-2). (Artículo 30 Fracciones XXXVI inciso f).

El **Licitante** deberá presentar el programa calendarizado mensual por concepto de obra, con subtotales por partida y montos de acuerdo al catálogo de conceptos (presupuesto), rubricado en su totalidad.

10.3 DOCUMENTO NÚM. (DE-3): CARPETA DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS; ANEXO NÚM. (AE-3). (Artículo 30 fracción XXXVIII).

Los **Licitantes** deberán prever que los análisis de precios unitarios se presentarán estructurados conforme a las indicaciones contenidas en la las bases de la convocatoria.

El **Licitante** deberá presentar carpeta de análisis de precios unitarios, que contenga los análisis correspondientes a cada uno de los conceptos de obra y que representen el total del monto de la propuesta: Análisis de costos unitarios; básicos, ejemplo: concretos, morteros, hechos en obra, cimbra a base de madera, cuadrillas de mano de obra, entre otros.

10.4 DOCUMENTO NÚM. (DE-4): TABULADOR DE SALARIOS; ANEXO NÚM. (AE-4). (Artículo 30 fracción XXXVIII inciso a)

Anexar tabulador de salarios de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios.



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

(NOMBRE DE LA CONVOCANTE)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº _____

10.5 DOCUMENTO NÚM. (DE-5): FACTOR DE SALARIO ANALIZADO; ANEXO NÚM. (AE-5). (Artículo 30 fracción XXXVIII inciso a).

Anexar análisis, cálculo e integración del factor de salario real por categoría, con el IMSS, SAR e INFONAVIT integrados, Ley Federal de Trabajo vigentes de acuerdo a las leyes aplicables. (Deberá presentar acuse notarial de la determinación de la prima en el seguro de riesgos de trabajo vigente emitido por el IMSS).

10.6 DOCUMENTO NÚM. (DE-6): RELACIÓN DE COSTOS BÁSICOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO; ANEXO NÚM. (AE-6). (Artículo 30 fracción XXV).

Relación de costos de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por los materiales y equipo de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes.

10.7 DOCUMENTO NÚM. (DE-7): ANÁLISIS DE COSTO HORARIO DE EQUIPO Y MAQUINARIA QUE SE UTILIZARÁ EN EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN; ANEXO NÚM. (AE-7). (Artículo 30 fracción XXXVIII inciso c).

Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de equipo y maquinaria de construcción, que participará en el proceso de construcción, debiendo considerar éstos para efectos de evaluación, costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos. Deberá presentar el total de los análisis de maquinaria y equipo relacionados en su propuesta.

10.8 DOCUMENTO NÚM. (DE-8): ANÁLISIS DE FACTOR DE COSTO INDIRECTO; ANEXO NÚM. (AE-8). (Artículo 30 fracción XXXVIII inciso d).

Análisis del factor con el cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas centrales y los de oficinas de campo.

10.9 DOCUMENTO NÚM. (DE-9): ANÁLISIS DE COSTO FINANCIERO; ANEXO NÚM. (AE-9). (Artículo 49 fracción IV).

Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento. Deberá presentar el indicador económico específico, para la tasa de interés aplicable (Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio), y se haya determinado considerando lo siguiente:

- a) Que los ingresos por concepto del o los anticipos que le serán otorgados al contratista, durante el ejercicio del contrato y del pago de las estimaciones, consideren la periodicidad y su plazo de trámite y pago, deduciendo del monto de las estimaciones la amortización de los anticipos;



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

(NOMBRE DE LA CONVOCANTE)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº _____

- b) Que el costo del financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos;
- c) Que el costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos mensuales, y
- d) Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el **Licitante** sea congruente con lo que se establezca en la convocatoria a la licitación pública.

10.10 DOCUMENTO NÚM. (DE-10): PROGRAMA DE EQUIPO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE QUE EL LICITANTE IMPLEMENTARÁ CON MOTIVO DE LA OBRA LICITADA; ANEXO NÚM. (AE-10). (Artículo 30 fracción XXXVI inciso e).

Con la finalidad de que todos los participantes en esta licitación pública incluyan en su análisis de indirectos el costo de las Medidas y Equipos de Seguridad e Higiene.

La **Convocante** deberá detallar los requisitos de las Medidas de Higiene y Seguridad, conforme a la magnitud y complejidad de los trabajos.

Los **Licitantes** se comprometen a cumplirlos en la ejecución de la obra en el tiempo y la forma establecida en el programa correspondiente, debidamente aceptado y autorizado por la **Convocante**, y el costo correspondiente a estos requerimientos deberá incluirse en el análisis del costo de indirectos que se presente en la propuesta económica.

10.11 DOCUMENTO NÚM. (DE-11): PROGRAMA CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO DE LOS MATERIALES EXPRESADO EN VOLÚMENES E IMPORTES; ANEXO NÚM. (AE-11). (Artículo 30 fracción XXXVII inciso a).

10.12 DOCUMENTO NÚM. (DE-12): PROGRAMA CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO E IMPORTES; ANEXO NÚM. (AE-12). (Artículo 30 fracción XXXVII inciso b).

10.13 DOCUMENTO NÚM. (DE-13): PROGRAMA CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN DE PERSONAL PROFESIONAL, TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS EXPRESADOS EN HORAS – HOMBRE E IMPORTES; ANEXO NÚM. (AE-13). (Artículo 30 fracción XXXVII inciso c).

10.14 DOCUMENTO NÚM. (DE-14): PROGRAMA CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO DE MANO DE OBRA DE CAMPO QUE SE UTILIZARÁ EN LA OBRA, EXPRESADO EN JORNADAS LABORALES DE OCHO HORAS E IMPORTES; ANEXO NÚM. (AE-14). (Artículo 30 fracción XXXVII inciso d).

10.15 DOCUMENTO NÚM. (DE-15): RESUMEN DE PROGRAMAS;
ANEXO NÚM. **(AE-15).** (Artículo 30 Fracción XXXVII inciso e).



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

(NOMBRE DE LA CONVOCANTE)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Nº _____

10.16 DOCUMENTO NÚM. **(DE-16): MODELO DE CONTRATO**; ANEXONÚM. **(AE-16)**.
(Artículo 30 fracción XXIV).

11. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES: (Artículo 36 Fracción II).

El acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por un funcionario designado por la **Convocante**, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar propuestas, conforme a los términos de la **Ley** y los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Una vez iniciado el acto no se admitirá propuesta alguna. Por ser un acto de orden público, cualquier persona podrá estar presente en calidad de testigo exclusivamente, por lo que no podrá participar con propuesta alguna.

Los **Licitantes**, al ser nombrados, entregarán los sobres que contengan su proposición técnica y económica y demás documentación requerida; una vez entregado el sobre que contiene las propuestas técnica y económica, mismas que no podrán ser retiradas bajo ninguna circunstancia ni complementar después de su recepción.

El **Licitante** deberá de presentarse puntualmente a cada uno de los actos; en caso de no presentarse a la hora señalada, no se aceptará proposición o disculpa alguna por lo que no será recibida su propuesta, sin embargo, podrá presenciar el acto sin participación en el mismo. En los demás actos relacionados con la presente licitación, no será necesaria la presencia de representante alguno, sin embargo, podrán enviar un representante con carta poder simple.

Iniciado el acto de recepción y apertura de propuestas, los **Licitantes** participantes, entregarán el sobre con sus propuestas técnica y económica; en el mismo orden en que se registraron para participar en este acto, se procederá a su apertura, iniciando la revisión de los documentos y requisitos que conforman la propuesta técnica, y se desecharán las que hubiesen omitido en forma total o parcial alguno de los requisitos exigidos. Las propuestas técnicas que sean desechadas, se introducirán a su sobre original debidamente cerrado; el sobre correspondiente será pasado a firma de los participantes, para quedar en custodia de la **Convocante**. Los sobres con las propuestas técnicas y económicas desechadas en la mesa de recepción, con motivo de la revisión cuantitativa, podrán ser devueltos transcurridos treinta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, salvo que exista inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la **Convocante** podrá proceder a su devolución a los **Licitantes** que lo

soliciten o decidir su destrucción en los términos de la normatividad aplicable. (Artículo 75 Fracción III).

El servidor público facultado para presidir el acto y al menos uno de los **Licitantes** presentes, rubricarán en todas sus páginas el catálogo de conceptos y el presupuesto de obra de las propuestas aceptadas, así como los documentos que la **Convocante** determine. Acto continuo, se dará lectura al importe total de cada una de las propuestas aceptadas. (Artículo 36 Fracción II).



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

(NOMBRE DE LA CONVOCANTE)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº _____

Se levantará acta en la que se harán constar las propuestas técnicas y económicas aceptadas para revisión y análisis detallado, así como las que se desecharon y las causas que lo motivaron; se indicará fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el fallo; el acta será firmada invariablemente por el funcionario que preside el acto y por los demás participantes a quienes se les entregará copia de la misma, poniéndose a disposición de los **Licitantes** que no hayan asistido, a través del medio electrónico autorizado por el **Órgano de Control** y en las oficinas de la **Convocante**, para efecto de su notificación. (Artículo 36 Fracciones III y IV).

12. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO: (Artículo 37).

La **Convocante**, para dictaminar la solvencia de las proposiciones y efectuar el análisis comparativo para evaluación, directamente considerará los siguientes puntos:

1. Verificará que las mismas incluyan y cumplan con la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la convocatoria; que el programa de ejecución sea factible de realizar dentro del plazo solicitado con los recursos considerados por el **Licitante**, que las características, especificaciones y calidad de los materiales sean los requeridos por la **Convocante**, y que el análisis, cálculo e integración de los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecutarán los trabajos.
2. En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deban cumplir los **Licitantes**, se deberán considerar, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras similares, la capacidad técnica del personal al servicio de los **Licitantes** que intervendrán en la administración y supervisión de los trabajos que están relacionados con la presente convocatoria, dependiendo de las características, complejidad y magnitud de los trabajos por realizar.
3. Que el programa y medidas de seguridad e higiene que el **Licitante** propondrá sean congruentes con las características, complejidad y magnitud requerido por la **Convocante**.
4. En el aspecto económico revisará que se hayan considerado, para el cálculo e integración de los precios unitarios:
 - Que los salarios y precios de los materiales y demás insumos a utilizar, estén vigentes en la zona o región donde se ejecuten los trabajos;
 - Que el cargo por maquinaria y equipo de construcción se haya determinado con base al costo horario calculado y rendimiento de éstos considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo correspondiente;



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

(NOMBRE DE LA CONVOCANTE)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Nº _____

- Que el monto de los costos indirectos incluya cargos por instalaciones, servicios, sueldos y prestaciones del personal técnico y administrativo (obra y oficina central), equipo de seguridad e higiene y demás cargos de naturaleza análoga dependiendo de las características, complejidad y magnitud de obra a ejecutar;
 - Para medir la capacidad financiera de los **Licitantes** que participen en convocatorias, deberán demostrar que su capital de trabajo cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los mismos, de acuerdo a los importes y plazos considerados en su documento denominado Programa de trabajo y erogaciones mensuales, presentado en su propuesta, independientemente que se haya otorgado o no anticipo;
 - Que en la integración del salario real considere los **factores vigentes** correspondientes a las prestaciones de la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y la Ley del INFONAVIT, y
 - Que se incluya el cargo del 5 al millar por concepto de derechos por el servicio de verificación, evaluación y supervisión de obra pública, de acuerdo a la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 133.
5. Una vez entregado el sobre conteniendo las proposiciones técnica y económica, no podrán hacerse modificaciones a las mismas ni ser retirados en ninguna de las fases del procedimiento de contratación.
6. Las proposiciones que satisfagan todos los requisitos legales, técnicos y económicos señalados en las convocatorias que contienen las bases a la licitación del presente procedimiento, se calificarán como solventes y, por lo tanto, solo éstas serán consideradas para el análisis comparativo, desechándose las restantes.
7. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al Licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la propuesta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado, o en su caso, de conformidad con el párrafo segundo del artículo 25 de la presente **Ley**.

La **Convocante** emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que harán constar los criterios utilizados para determinar la solvencia de las propuestas, dependiendo de las características, complejidad y magnitud de los trabajos por realizar, mediante una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones técnicas o económicas para admitirlas o desecharlas, el nombre

de los Licitantes cuyas propuestas fueron desechadas como resultado del análisis cualitativo; la relación de los Licitantes cuyas propuestas calificaron como solventes de menor a mayor de acuerdo a sus montos, fecha y lugar de elaboración y nombre, firma y cargo de los servidores públicos encargados de su elaboración y aprobación, conforme al artículo 37 de la **Ley**.



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

(NOMBRE DE LA CONVOCANTE)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Nº _____

13. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER RECHAZADA LA PROPUESTA:

En observancia de lo dispuesto por el Artículo 30 fracción XVII y Artículo 37 de la **Ley**, será causa de rechazo, el incumplimiento total o parcial de los requisitos que afecten directamente la solvencia de las propuestas establecidos en las convocatorias de las bases de licitación, así mismo, cuando se incurra en alguno o algunos de los supuestos del artículo 50 de la **Ley**, y por las causas siguientes:

- a) Cuando no incluya el pago de bases de la convocatoria en original y copia de la licitación, en los tiempos y en la forma indicada en la convocatoria de la licitación.
- b) Aquellas que no cuenten con su Certificado de Aptitud del Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, expedido por el **Órgano de Control**, y/o no esté vigente a la fecha de presentación de propuestas.
- c) Cuando los estados financieros presentados por los **Licitantes** no cumplan con la capacidad financiera de los dos primeros meses de ejecución de los mismos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su documento denominado programa de trabajo y erogaciones mensuales, presentado en su propuesta.
- d) Cuando en el caso de que quien firme la propuesta no se encuentre acreditado en el Certificado de Aptitud del Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, expedido por el **Órgano de Control**, no presente poderotorgado por el Representante Legal de la empresa, para actos de administración y dominio, mediante documento público debidamente certificado ante Notario Público.
- e) Cuando el **Licitante** y su personal no acrediten la experiencia y la capacidad técnica requerida en obras similares de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos, o no presenten los documentos comprobables de experiencia requeridos o solicitados en la licitación.
- f) Cuando la relación de maquinaria y el equipo no sea el suficiente y adecuado para la ejecución de los trabajos objeto de la presente convocatoria, o no se cumpla con el mínimo requerido en las especificaciones de los trabajos.
- g) Cuando el presupuesto por partidas y general no contenga todos los conceptos de trabajo, las cantidades de obra y la unidad de medida, conforme a los proporcionados por la **Convocante**, en la o derivadas de las juntas de aclaraciones.
- h) Cuando en su programa calendarizado mensual por concepto y montos no sea factible ni congruente de realizar con los recursos propuestos por el **Licitante**, y no se programen la totalidad de los conceptos a ejecutar.



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

(NOMBRE DE LA CONVOCANTE)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Nº _____

- i) Cuando la información económica de la proposición a la licitación, sean incongruente con los demás documentos y anexos económicos.
- j) Cuando las tarjetas de análisis de precios unitarios no se encuentren debidamente integradas, tanto en el análisis de los insumos correspondientes como en sus rendimientos, de cada uno de los conceptos de trabajo con el que se realizó el presupuesto de obra.
- k) Cuando los suministros propuestos en las tarjetas de precios unitarios, de los materiales y equipos de instalación permanente, no sean los adecuados y suficiente o no cumplan con los requerimientos establecidos en los Planos, Proyectos Arquitectónicos y de Ingeniería, Normas de Calidad de los Materiales y las Especificaciones Generales y Particulares de los trabajos, aplicables al objeto de la presente convocatoria de la licitación.
- l) Cuando los precios unitarios no estén debidamente estructurados en cuanto a los Costos Directos, Costos Indirectos, Costos por Financiamiento, Cargo por Utilidad y Cargos Adicionales, de conformidad con lo establecido en los anexos económicos a cada uno de estos rubros, contenidos en la presente convocatoria de la licitación.
- m) Cuando la proposición contenga insumos con precios no aceptables, sin importar el impacto al monto total de la obra o su porcentaje de participación en la misma.
- n) Cuando el análisis, cálculo e integración del factor de salario real, no incluya las prestaciones y cuotas vigentes de la Ley Federal del Trabajo, Ley del IMSSy del INFONAVIT, y omita incluir la prima de riesgo de trabajo, conforme a lo dispuesto en la convocatoria de la licitación.
- o) Cuando el personal profesional técnico, administrativo y de servicio, encargado de la dirección, supervisión, administración y ejecución de los trabajos, no sea el adecuado y suficiente o no cuente con la experiencia y capacidad necesaria para la realización de los trabajos con características técnicas y magnitud similares, objeto de la presente licitación, y omita incluir Cédula Profesional de cada uno del personal técnico propuesto en la licitación.
- p) Cuando el Análisis de los Costos Horarios de la maquinaria y equipo de construcción sea incongruente, o presente datos generales y cargos que no correspondan según el equipo analizado, los cuales deberán considerarse como nuevos. Así mismo cuando no presente el total de los análisis de maquinaria y equipo relacionados en su propuesta y/o no incluir el indicador económico específico.
- q) Cuando en el programa de equipo y medidas de seguridad e higiene no consideren los requerimientos para el personal que interviene en la obra, o la falta de conceptos, cantidades e importes en la propuesta económica.



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

(NOMBRE DE LA CONVOCANTE)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Nº _____

- r) Cuando se presenten varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por sí solo, formando parte de una persona moral o en sociedad con cualquier otro.
- s) Si el **Convocante** comprueba que algún **Licitante** ha acordado con otro u otros **Licitantes** elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **Licitantes**, o hayan actuado con dolo o mala fe en cualquiera de las fases de una Licitación, se rechazarán las propuestas correspondientes y serán sujetos a la cancelación de sus Certificados de Aptitud del Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, de acuerdo al artículo 99 fracción I de la **Ley**.
- t) Cualquier omisión o modificación en el aspecto de identificación, descripción o cuantificación asentado en el catálogo de conceptos de trabajo con el que se elaboró el presupuesto de obra o a los formatos proporcionados para la integración de la propuesta.
- u) Cuando el importe total propuesto del **Licitante** sea mayor al autorizado, y no pueda ser cubierto con la asignación presupuestaria autorizada para la obra objeto de la licitación.
- v) Cuando se compruebe que la información o documentación proporcionada por los **Licitantes** es falsa.
- w) Cuando el **Licitante** haya omitido en su propuesta, las indicaciones o aclaraciones derivadas de la(s) junta(s) de aclaraciones que se haya(n) efectuado.
- x) Cuando el **Licitante** proponga y/o programe un plazo de ejecución mayor que el señalado como máximo por la convocatoria a la licitación.
- y) Cuando el **Licitante** no acredite la experiencia y la capacidad técnica requerida en obras similares de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos, o no presente los documentos comprobables de experiencia requeridos o solicitados en la Licitación.
- z) Cuando el **Licitante** se encuentre impedido por el **Órgano de Control** para presentar propuestas y celebrar contratos en los términos de esta **Ley**, o registrado en el directorio público administrado por la Secretaría de la Función Pública del gobierno federal con sanción de impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y los Gobiernos de los Estados, o que el Servicio de Administración Tributaria haya resuelto que haya expedido o utilizado comprobantes fiscales que amparen operaciones inexistentes.



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

(NOMBRE DE LA CONVOCANTE)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº _____

14. LICITACIÓN DESIERTA: (Artículo 39).

Se podrá declarar desierta una licitación, cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos de la primera convocatoria a la licitación o sus precios de insumos no fueren aceptables; o bien, cuando los recursos autorizados no sean suficientes para cubrir el monto de las propuestas económicas presentadas por los **Licitantes**.

15. ACTO DE FALLO: (Artículo 38).

En junta pública, a la que libremente podrán asistir los **Licitantes** que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se dará a conocer el fallo de la licitación; levantándose el acta respectiva, que firmarán los asistentes, a quienes se les enviará a la dirección del correo electrónico que al efecto hayan señalado en su propuesta, poniéndose además a disposición de los que no hayan asistido a través del medio de difusión electrónica que establezca el **Órgano de Control**, para efecto de su notificación. La falta de firma de algún **Licitante** no invalidará el contenido y efectos del acta.

En el mismo acto de fallo o adjunta a la comunicación referida, las dependencias y entidades proporcionaran por escrito a los **Licitantes** la información acerca de las razones por las cuales su propuesta no resultó ganadora.

16. CONTRATO:

El **Licitante** deberá prever, en caso de resultar adjudicado con el fallo, los aspectos legales, técnicos y económicos incluidos en el modelo de contrato que proporcione el **Convocante**.
(AE-16)

16.1 FIRMA DEL CONTRATO: (Artículo 46).

La adjudicación del contrato obligará al Órgano Ejecutor y a la persona en quien hubiere recaído dicha adjudicación, a formalizar el documento relativo en la fecha que se haya establecido en las convocatorias a la licitación, que no será posterior a los quince días naturales siguientes al de la notificación del fallo. No podrá formalizarse contrato alguno que no se encuentre garantizado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47 de la **Ley**.

Si el interesado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, en la fecha que se haya establecido en la convocatoria a la licitación o plazo indicado en el párrafo anterior, será sujeto a lo establecido en los artículos 78 y 79 de la **Ley**.



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

(NOMBRE DE LA CONVOCANTE)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Nº _____

Las condiciones contenidas en estas bases de la convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes, bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas.

SALTILLO, COAHUILA, A _____ DE _____ DE 202__.

LA CONVOCANTE

RELACIÓN DE DOCUMENTOS Y ANEXOS A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA
Ver anexos